que tiene como objetivo modificar el artículo 191 de las NNSS, con el fin de adaptar las condiciones establecidas para la parcela mínima apta para la edificación en la Ordenanza III, del casco consolidado a la realidad de las parcelas existentes en el municipio y a las necesidades de los habitantes del mismo.

Queda sometido a información pública, de conformidad con el artículo 77 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los siguientes: Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura. A lo largo de este plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Casas del Monte, a 14 de noviembre de 2011. El Alcalde-Presidente, JUAN JOSÉ BUENO LORENTE.

• • •

EDICTO de 14 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0419)

La Corporación Municipal en Sesión ordinaria de 21 de marzo de 2011, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del expediente modificación puntual 2 de las Normas Subsidiarias Municipales, que tiene como objetivo modificar los artículos 206 y 209 de las NNSS, con el fin de modificar la ocupación máxima de la parcela en caso de uso residencial y de adaptar las condiciones establecidas para parcela mínima apta para edificación en la Ordenanza IV de las actuales Normas Vigentes, y correspondientes a la zona de ensanche del casco urbano, a la realidad de las parcelas existentes en el municipio y a las necesidades de los habitantes del mismo.

Queda sometido a información pública, de conformidad con el artículo 77 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los siguientes: Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura. En el plazo mencionado, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Casas del Monte, a 14 de noviembre de 2011. El Alcalde-Presidente, JUAN JOSÉ BUENO LORENTE.